



SOCIEDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN SO.GO.TUC.

COMISION DIRECTIVA
Período 2019 - 2021

San Miguel de Tucumán, Julio de 2019.-

Presidente

Dra. Lucía Ramos Torino

Vicepresidente

Dra. Jacqueline Char ubi

Secretario General

Dr. Enrique Elias Elli

Tesorero

Dr. Luis Oscar Runco

Pro- Tesorero

Dra. Silvia Gomez

Sec. Asuntos

Profesionales

Dr. Fabiana Reina

Secretaria de Actas

Dr. Bartolomé Llobeta (H)

Vocal Titular 1er.

Dra. Adriana Diaz Montivero

Vocal Titular 2do.

Dr. Sergio Mirkin

Vocal Titular 3ero.

Dra. Shehadi Aida

Vocal Titular 4to.

Dr. Juan Alberto Rodríguez

Vocal Suplente 1er.

Dra. Ana Beatriz Martínez.

Vocal Suplente 2do.

Dr. Jorge Gonzalez

Representantes de

Médicos en Formación

Dr. Perdiguero Gerardo

COMISION REVISORA

DE CUENTAS

Titulares

Dr. Ale Gabriel

Dr. Guillermo Pizarro

Suplente

Dr. Osvaldo Diaz

COMISION DE ETICA Y HONOR

Dra. Sofía Amenábar

Dr. Raúl Audi

Dr. Wenseslao Bernedo Lopez

AL SR. PRESIDENTE DE FASGO
DR. HECTOR BOLATTI
S/D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al proyecto de Ley Nacional de "Ejercicio Profesional de las/os Licenciadas/os en Obstetricia".

La Comisión Directiva y los Socios de SOGOTUC evaluaron los proyectos 2070-D-2018 y 4364-D-2018 que fueron enviados con media sanción a la Cámara de Senadores de la Nación.

En primer lugar, observamos que estos proyectos equiparan a los "Auxiliares de los Médicos", con los Médicos propiamente dicho.

Sin desmerecer la valiosa colaboración de las Licenciadas en Obstetricia en el equipo de salud, claramente no se puede exigir conocimiento ni práctica idónea a quien no fue preparado para actuar en forma AUTONOMA. Lo que podría llevar a riesgo al binomio madre-hijo y que luego tendría que ser resuelto por el Médico Especialista con la consiguiente responsabilidad Médico Legal.

En segundo lugar, este proyecto plantea la intromisión Irresponsable directa y concreta en las especialidades de: Tocoginecología, Neonatología, Pedriatría y Diagnóstico por imágenes.

No se puede atribuir a una Licenciatura la responsabilidad y obligatoriedad de llevar a cabo las prácticas propias del Médico Especialista.

Por lo tanto coincidimos que no se debería brindar apoyo Institucional a la Ley antes mencionada.

Sin otro particular nos despedimos de Ud., saludando-le atte.

DR. ENRIQUE ELIAS ELLI
SECRETARIO GENERAL
SO.GO.TUC

DRA. LUCIA RAMOS TORINO
PRESIDENTE
SO.GO.TUC